



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 27 ABR 2026

Expte. N° 12/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Mariela Gisell SEQUEIRA, DNI N° 39.780.602; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informó su rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que desarrollaba tareas en el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de marzo de 2026.

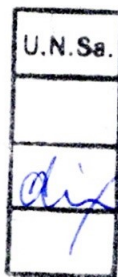
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, tanto la Universidad como la contratada pueden rescindir el mismo.


Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Mariela Gisell SEQUEIRA, DNI N° 39.780.602, con efecto al 1° de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0446-2026